

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17501** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue Concurso Voluntario 745/11, en el que recayó auto de fecha 30 de abril de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado al deudor don Ángel Luis Portilla Torrecilla; se declara abierta la fase común del concurso.

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento por insuficiencia de bienes y derechos para el pago de los créditos contra la masa.

El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Madrid, 8 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120031402-1